EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXII | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes....... 1 peseta. Fuera, trimestre.............. 4 —. Número suelto, 5 céntimos | Sábado 30 de Abril de 1904 — Teléfono núm. 6 | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos, Mayor principal, núm. 71 | Núm. 6.363

VINO

DE COSECHERO

Se vende clarete y tinto superior, en la bodega de don Manuel Junco, Mayor Antigua, 82, (Santo San Pedro)

LA BODEGUILLA

á 40 céntimos litro

Abiertas desde hoy nuevas cubas.

VINO

Tinto y clarete superior, se vende á 40 céntimos litro y 6 pesetas el cántaro, en la calle de los Soldados núm. 4.

Se arriendan

los pastos para muletas de las Quintanillas, término de Soto de Cerrato, para tratar con el dueño en dicha finca, Arturo Cabo.

A las señoras

Ha salido para Madrid, con objeto de adquirir las últimas novedades en sombreros, para la próxima temporada, la señora viuda de Seneque, la cual regresará en breve trayendo una variada colección.

S. Martínez

Modista de sombreros, llega hoy con el completo surtido.

HOTEL CONTINENTAL

REFORMAS DE GRACIA Y JUSTICIA

(Conclusión)

Demostrado que la creación de los Tribunales de partido no puede favorecer ni fomentar los intereses materiales de los pueblos cabeza de partido judicial; y que por el contrario pueden causar graves extorsiones á los habitantes de toda una provincia con la conservación de las once Salas de lo criminal en las Audiencias territoriales, veamos ahora los supuestos beneficios que el tal proyecto puede reportar á todos los que por uno ú otro concepto intervienen en la administración de justicia, y que es lo que ha motivado, y al parecer motiva de nuevo, las divergencias entre los abogados de las capitales de provincia y los que ejercen su profesión en los pueblos-cabeza de partido.

Empezemos por los procuradores. Fundándose el actual Ministro de Gracia y Justicia en lo establecido en la letra F. de la base 7.ª respecto á la representación de los litigantes en juicio, se muestra partidario del sistema de la libre representación y defensa, estableciendo que en lo sucesivo no será obligatorio para los litigantes el valerse de abogado ni de procurador, pudiendo prescindir de cualquiera de ellos, ó de ambos, y defenderse ó representarse por sí mismos.

Esta libertad que se dá á los litigantes para no serles obligatorio utilizar los servicios del procurador, equivale á la supresión completa de los procuradores, que ni deben ni pueden hacerse ilusiones. Desde el momento en que se autoriza al litigante para comparecer por sí mismo en juicio, el litigante, por razones de economía, no se valdrá nunca de procurador, y seguramente conferirá su poder al abogado defensor para que á la vez le represente y defienda.

Esto sucedió siempre en los Tribunales contencioso-administrativos, en los que jamás se obligó á los interesados á comparecer ante el Consejo de Estado por medio de procurador, y esto es lo que sucede hoy mismo en el procedimiento contencioso-administrativo, ya ante los Tribunales provinciales, ó ya ante el Tribunal de lo contencioso, en los que se autoriza al litigante para valerse de letrado *con poder al efecto*. Y sucede que los interesados en aquellos Tribunales al designar ó valerse de abogado defensor de sus derechos, le otorgan á la vez poder en forma con lo cual repetimos, el abogado ejerce á la vez sus propias funciones y las del procurador.

Nosotros creemos que la intervención del procurador es necesaria en todos los juicios porque son los verdaderos y genuinos representantes de los litigantes; porque ejercen en los juicios funciones propias del *oficio* que desempeñan, alguna de las cuales no lo puede ser de la *profesión* del abogado; porque tienen á este siempre al corriente del curso de los asuntos, que dirige; porque prestan su fianza para responder de los gastos que sus poderdantes ocasionan, y por otras muchas razones que no son del caso enumerar, pero que ha tenido presentes el Legislador para establecer en las leyes de procedimiento civil y criminal la intervención precisa del procurador.

Pues bien; si los proyectos del Sr. Sánchez Toca llegan á convertirse en ley, los procuradores desaparecen por completo y llamamos muy encarecidamente la atención de cuantos desempeñan estos cargos para que mediten sobre la actitud en que han de colocarse, si se requiriese su cooperación y concurso para apoyar el planteamiento de las reformas proyectadas por el señor Ministro de Gracia y Justicia.

Y vamos á los abogados. A la instalación de las Audiencias provinciales que entendiesen á la vez de los asuntos civiles y criminales de su provincia respectiva, debe seguir inmediatamente el planteamiento de la única instancia en lo civil, como ya lo da á entender el Ministro al establecer en la Base 1.ª que los pleitos se sentenciarán por regla general, por Tribunales colegiados. Si las Audiencias de lo criminal tienen competencia para conocer de los asuntos que afectan á la vida, á la honra y á la libertad de los ciudadanos, competencia tendrán también para entender de las cuestiones referentes al dominio y á los derechos civiles de toda clase.

La única instancia en lo civil no significa precisamente que todas las sentencias en esta materia se hayan de someter al fallo de los Tribunales colegiados, aunque así sea por regla general. Porque esta regla tiene necesariamente sus excepciones, porque podrán ser resueltos en única instancia los juicios declarativos que así lo requieran; mientras que otros juicios especiales terminarán por la sentencia que en ellos dicte el juez de primera instancia, si de ella no se interpone el recurso de apelación. De suerte que las Audiencias provinciales, en materia civil, tendrían dos aspectos: uno como Tribunales de única instancia en ciertos y determinados pleitos, y otro como Tribunales de apelación en los demás juicios que la Ley de Enjuiciamiento determinase. Pero en uno y en otro concepto, la sustanciación de los pleitos tendría lugar ante los Juzgados de primera instancia, resultando evidentísimo que los Abogados de las cabezas de partido judicial tendrían la misma, exactamente la misma intervención que hoy tienen en la sustanciación de los negocios civiles, viniendo la única instancia, en los negocios que así lo requieran, á sustituir á la segunda instancia que tienen en la actualidad dichos asuntos ante las Audiencias territoriales.

¿Y qué pierden con eso los dignísimos Letrados que ejercen su profesión en los pueblos cabeza de partido judicial? ¿De qué facultades se les despoja? ¿De qué atribuciones se les priva? Absolutamente de ninguna, prescindiendo de que estarían en su perfecto derecho al asistir é informar en la vista ante la Audiencia provincial del pleito, cuya dirección les fué encomendada ante el juez de primera instancia.

Y no hablemos de los juicios criminales. La criminalidad tiene su asiento allí donde reinan la miseria y el hambre, y el noventa por ciento de los procesados son defendidos y representados por el Abogado y Procurador á quienes corresponde la defensa y representación en turno de oficio, y á los Abogados de los pueblos cabeza de partido les pasaría lo mismo que pasa á los Abogados de las capitales, á quienes la ley encomienda la defensa de oficio, obteniendo solamente disgustos, incomodidades, trabajo y ninguna remuneración.

En resumen; la creación de los Tribunales de partido no responde á ningún principio filosófico, científico, práctico ni económico. Suprime las Audiencias provinciales que habían arraigado en nuestras costumbres, sin que respondan á ninguna finalidad que favorezca á la Administración de justicia. Perjudica notablemente los intereses materiales de las capitales de provincia que hicieron costosos sacrificios para la instalación de las Audiencias, sin ningún beneficio ni para los intereses de los pueblos cabeza de partido judicial, ni para los funcionarios que en estos mismos pueblos intervienen, bajo uno ú otro concepto, en la Administración de justicia. Perjudica también los intereses de los particulares que como testigos ó peritos tengan que acudir á la Audiencia territorial en ciertas y determinadas causas. Acusa, además, un lamentable retroceso en el procedimiento y una honda perturbación en la Administración de justicia, causando á los jueces molestias, extorsiones y gastos indebidos. Desorganiza los Tribunales, que deben ser uniformes en el territorio de la Nación, dividiéndolos en categorías que repugnan á todos los principios del derecho procesal; y en una palabra es el *descuaje* de la justicia.

Según uno de los telegramas que recibió ayer EL DIARIO PALENTINO, y que insertó en la sección correspondiente parece cosa segura que al regreso del Rey á Madrid habrá una modificación ministerial, saliendo del Gobierno el Sr. Sánchez Toca.

AMÉN.

INFORMACION POSTAL

Madrid 29 de Abril 1904.

Sr. Director

No se facilitó ayer por el Gobierno nota oficiosa del Consejo de ministros, por no haber pasado del examen del presupuesto de Instrucción pública. Esta noche continuará la labor.

El ministro de la Gobernación, que se excusó de asistir á la reunión ministerial con motivo de la extrema gravedad de una hija suya, concurrió, sin embargo, á la última parte para llevar á sus compañeros las noticias recibidas en Gobernación de la espantosa catástrofe ocurrida en la madrugada de ayer en la mina de «La Reunión», próxima à Sevilla, y en la cual han perdido la vida más de 60 mineros, sumiendo á sus familias en la más triste miseria.

Aparte de estudiar los medios de socorrerlas por el momento, además del alivio que para más adelante la ley les asigna, deliberó el Consejo sobre el caso probable de que el rey quisiera, á su próxima visita á aquella capital andaluza, ir personalmente al lugar de la catástrofe para aliviar la situación de las familias de las víctima y levantar el espíritu de ellas, conviniendo en que el Gobierno no se opondrá á la generosa iniciativa, por más que encontrándose á bastante distancia el lugar de la ocurrencia, se causaría con ello una perturbación en el itinerario del viaje.

Causaría muy buen efecto, en verdad, esta visita del monarca y en ese sentido debe ser aconsejado por su Gobierno responsable. La magnitud del siniestro reclama todo género de lenitivos, así en el orden material como en el moral.

Por otra parte, no estaría demás que el rey tome nota por su propia vista de las consecuencias de accidentes tan tremendos, pues impresionada seguramente su alma generosa habrá de interesar á sus Gobiernos una acción social y saludable, traducida en leyes protectoras y medidas previsoras que ahorren pérdida tan considerable de vidas y energías, como viene ocurriendo en trabajos penosos, mal retribuídos y de constante peligro.

—

Celebraron ayer una larga conferencia el jefe del Gobierno y el ministro de Estado. En ella continuaron el estudio de la cuestión de Marruecos. Sobre este asunto guarda el Gobierno la más impenetrable reserva. Según impresiones que comunicaron los ministros al salir del Consejo, esperan obtener un buen resultado de la negociación que se sigue en Francia.

—

Esta mañana, según cuenta el telegrafo de Málaga, desembarcó á las ocho, el rey dirigiéndose á la estación ferrera, siendo aclamadísimo en el trayecto.

A despedir al monarca asistieron todas las comisiones, el elemento oficial y todas las autoridades.

El tren real partió para Granada á las ocho y diez, acompañando al rey el general Linares, el ministro de la Marina y el general Luque.

—

Los nuevos detalles de la catástrofe de Villanueva de las Minas son;

La explosión ocurrió en la galería entre los pisos 11º y 12º á una profundidad de 260 metros.

Opinión de los ingenieros es que la causa fué un descuido del encargado de la mina quien debió abrir una lámpara para encender un cigarro.

Hasta las tres de esta tarde iban extraidos 57 cadáveres.

Por la mañana se celebraron en Villanueva de las Minas, solemnes funerales por las víctimas.

El espectáculo que ofrecen los pozos de la mina, cuentan que resulta de lo más horrible é imponente que imaginarse puede.

Las familias rodean los cadáveres de sus deudos á medida que van siendo extraídos, siendo luego transportados en carros á Villanueva del Río,

—

Telegrafían esta tarde de Barcelona que la colonia italiana ha ido hoy á dejar tarjeta en el domicilio del cónsul francés en señal de simpatía y conmemoración de la recepción de Loubet en Italia.

Monchete.

—

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 29

4 por 100 interior, contado.	75'80
Idem, fin corriente.	75'80
5 por 100 amortizable, al contado.	97'00
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	100'90
Banco de España.	477'00
Tabacos.	422'00
París.	39'05
Londres.	34'90

M.C.D.2022

Cataluña y Castilla

UN DOCUMENTO INTERESANTE

(Conclusión)

Por su parte han de considerar los de Castilla que tal vez son exageradas las prevenciones con que miran todas las peticiones formuladas por los fabricantes de Barcelona, pues varias de sus pretensiones en nada perjudican á la agricultura y las restantes tampoco la perjudicarían con las modificaciones y restricciones que precisaría introducir. Por ejemplo, entre otras cosas piden hoy los depósitos francos; las admisiones temporales y la zona neutral. De los primeros reportarían gran ventaja el comercio y la navegación, sin que á nadie perjudicaran; las admisiones temporales podrían perjudicar si tuvieran fundamento los temores de algunos, que aducen que con ellas se cerraría ó disminuiría la exportación de los trigos nacionales, pero concedida en la forma de bonos á la exportación no solo no sería perjudicial, sino beneficiese para la agricultura; en el caso que esta forma no fuera posible podría encontrarse otra que no perjudicara á la agricultura.

Respecto á la zona neutral, concedida sin limitaciones, no sólo tendría la oposición de Castilla, si que también de todas las poblaciones de Cataluña, excepto la capital, pues temerían ser absorbidos por ella los principales elementos de su vida industrial. Para no oponerse á su concesión, sería necesario exigir todas las restricciones y condiciones que garantizasen suficientemente que con ello no se perjudicaría ni á otras regiones ni poblaciones.

Las causas de la crisis industrial catalana, por desgracia, son muy graves y es muy difícil escapar de ellas sin gran quebranto, y su ruina no sólo será una gran desgracia por la pérdida de riqueza nacional que representaría, si que también de funestos resultados para la agricultura.

Reflexionen unos y otros lo perjudicial que son para los intereses de todos, las disensiones intestinas entre las clases productoras, y las rivalidades de unas regiones y otras; cuán diferente sería su estado si llegando á una concordia se emplearan para el bien común las fuerzas y energías que hoy se gastan en combatirse, si los agricultores pudieran contar para sus pretensiones con el apoyo de los industriales y éstos con el de aquéllos.

Creemos que para llegar á una concordia tan beneficiosa para todos no habría grandes dificultades, si se pusieran de acuerdo, para tratar amigablemente del asunto, los representantes de ambos intereses, pues con ello solamente, ya desaparecerían la mayor parte de las dificultades, que no tienen otro fundamento que el no comprenderse las intenciones unas á otras; y las otras también desaparecerían haciéndose mútuamente algunas concesiones.

Esta Cámara no puede ser sospechosa á ninguna de las partes, pues si por una parte es catalana, tiene por otra sus intereses idénticos á los de Castilla, por ser su fuente principal de riqueza agrícola el cultivo de cereales. Desgraciadamente cuenta con pocas fuerzas, pero está dispuesta á emplearlas todas para lograr una verdadera unión, ó por lo menos, en lo que sea posible, suavizar las relaciones entre las clases productoras y las regiones de la nación; y lo mismo creemos han de hacer las demás entidades agrícolas que se encuentran en las mismas circunstancias.

Sírvanse dispensarnos que hayamos molestado su atención y recibir el testimonio de la más digna consideracion de esta Cámara.

Mariano Vila.—José Vilaplana, vicesecretario.

LA GUERRA RUSO-JAPONESA

Varias noticias

Londres 29

Telegrafían de San Petersburgo que el almirante Rimski Korssakof ha sido nombrado comandante de la flota del mar Negro.

Dice otro telegrama que el gran duque Cirilo ha llegado á Irkust.

Publica el *Daily Nems* un despacho de San Petersburgo asegurando que los barcos rusos abandonaron Gensan porque una comunicación del telégrafo sin hilo, que lograron sorprender, les hizo saber la aproximación de la escuadra japonesa.

The Standard publica un despacho de Tientsin diciendo que el movimiento contra el Gobierno y los extranjeros se propaga á Singanfu y á Chantung.

El *Daily Chronicle*, en telegrama de Chefu, dice que los barcos hacen una nueva escala en Niu-Chang.

Port Arthur está tranquilo según dicen los últimos despachos.

Ayer fueron vistos varios barcos rusos fuera del puerto.

Una circular

Londres 29.

Con fecha de hoy transmiten de San Petersburgo lo siguiente:

«*El Mensajero del Gobierno* publica una circular, fecha 27 de Abril, dirigida por el ministro de Negocios extranjeros á los representantes rusos en el Extranjero, diciendo:

«La prensa ha hecho correr recientemente con persistencia rumores relativos á proyectos de intervención amistosa de ciertos Gobiernos europeos para póner fin rápidamente al conflicto rusojaponés. Hasta se han cursado telegramas anunciando que á este efecto se habían sometido proposiciones al Gobierno imperial.

»Está usted autorizado para desmentir las informaciones de la manera más categórica.

»Rusia no buscó la guerra, é hizo todo lo que pudo por buscar una solución amistosa á las complicaciones que habían surgido en el Extremo Oriente; pero después de la sorpresa traidora del Japón, que obligó á Rusia á tomar las armas, la intervención amistosa no tiene evidentemente ninguna probalidad de éxito.

»De la misma manera el Gobierno imperial no admitirá la intervención de ninguna potencia en las negociaciones directas que tengan efecto entre Rusia y el Japón, después que terminen las operaciones actuales, para establecer las condiciones de la paz.»

Optimismo y empréstito

Londres 29

El anónimo redactor japonés que escribe en *The Morning Post* notables crónicas diarias, que son comentadísimas, llegando algunos á atribuirlas al mismísimo barón Hayashi, embajador del Mikado en Londres, demuestra cuán poco fundados son los optimismos que acusan estos días los artículos de la Prensa francorrusa, atribuyéndolos al deseo de inspirar confianza para que prospere el empréstito ruso en los mercados de Bruselas, Berlín y París.

El corresponsal de *The Morning Leader* en Singapoore anuncia que han pasado por dicho puerto, siguiendo su viaje al Japón, los cuatro trasatlánticos japoneses, cuya captura había sido encomendada al crucero ruso *General Almirante*, que cruza por las costas occidentales del Africa.

Batida de barcos rusos

Publica *Le Petit Journal* un telegrama de San Petersburgo diciendo que ocho paquebotes japoneses, armados en crucero con tripulaciones de voluntarios, marcharon para Occidente, con objeto de dar una batida á los barcos de comercio rusos.

En el ataque de Yuen Tchen, sobre el Ya-lu, los japoneses perdieron cinco cañones y tuvieron mil muertos.

El estado de salud del gran duque Cirilo, según las últimas noticias, es muy delicado.

Ensayo de unos submarinos

Paris 29

Publica *Le Petit Parisien* un despacho de San Petersburgo diciendo que los submarinos ensayados en Port Arthur habían sido enviados desmontados al Extremo Oriente antes de la guerra.

Fueron lanzados el 9 del corriente.

Durante las pruebas lograron lanzar torpedos al «Bayan» en plena marcha.

De San Peterburgo comunican á *L'Echo de París* el rumor de que el almirante Jessen, que echó á pique á los transportes japoneses, no volverá á Vladivostok; pero recibirá otro destino.

Epidemia en el ejército

San Petersburgo 28

Confírmase oficialmente que la epidemia tifoidea causa estragos en las tropas rusas de la Mandchuria, hallándose atestados de enfermos los hospitales de Kharbin y Mukden.

Para los estudiantes

El ministro de Instrucción pública ha publicado en la *Gaceta* la siguiente Real orden aclaratoria, solicitada por los estudiantes.

«Ilustrísimo señor: Vistas las consultas y las peticiones formuladas respecto de la aplicación de los preceptos primero y segundo de la resolución cuarta de la Real orden de 9 de los corrientes, inserta en la *Gaceta* del día 10;

Su majestad el rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer:

1.° Que la autorización para «que en lo sucesivo cada alumno de enseñanza oficial ó no oficial de Facultad puede terminar su carrera, con sujeción al plan de estudios vigente al comenzarla»; como concesión equitativa de gracia, se sujete á las reglas siguientes:

I. Tendrá que solicitarse expresamente del Rectorado respectivo, por medio de instancia, y antes del 15 de Mayo próximo.

II. No alcanzará más que á cada período completo de la licenciatura ó del doctorado, puesto que son dos grados distintos de la enseñanza.

III. El comienzo de los estudios de Facultad será contado desde la aprobación de una asignatura, cuando menos, de la misma, con excepción de todas las del preparatorio.

IV. No será obligatoria la matrícula y aprobación de asignaturas nuevas, aumentadas en cada uno de los períodos de la licenciatura ó del doctorado, para los que los hayan comenzado, respectivamente, con anterioridad á las reformas efectuadas; pero sí las de asignaturas similares ó ampliadas, de las que antes existieran y hubieran sido suprimidas.

V. Los alumnos, tanto oficiales como no oficiales, que en el plazo señalado anteriormente no formulen la petición de esta gracia quedarán sujetos al régimen vigente.

2.° Que la autorización para «que los exámenes de asignaturas y los ejercicios de los grados de la Licenciatura y del Doctorado de las Facultades los efectúen los alumnos de enseñanza oficial y no oficial, con arreglo al procedimiento determinado por las disposiciones vigentes cuando comenzaron los estudios de la Facultad, como concesión de gracia, por equidad, se aplique con sujeción á las reglas siguientes:

I. Su aplicación será potestativa en los alumnos y deberá solicitarse expresamente antes del 15 del próximo Mayo, por medio de instancia dirigida á los rectorados correspondientes. Los que así no lo hagan quedarán sujetos á la legislación general.

II. El comienzo de los estudios de Facultad se contará desde la aprobación de una asignatura, cuando menos, de la misma, con excepción de todas las del preparatorio.

III. Los alumnos no oficiales que se acojan a esta gracia serán examinados en el mes de Junio y en el de Septiembre, separadamente y después de los del procedimiento general ordinario.

IV. Todos los alumnos que al hacer uso de esta gracia fuesen suspensos en los exámenes de Junio, en los de Septiembre y para en adelante, quedarán sometidos al régimen común vigente.

3.° A excepción de estas concesiones, expresamente determinadas, los alumnos á quienes comprendan quedarán sometidos en todo lo demas al régimen general universitario determinado en las disposiciones vigentes.

4.° La ejecución de esta Real orden se efectuará por los rectorados, aplicando en caso de duda, la legislación general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1904.—*Domíngez Pascual*.

Señor subsecretario de este ministerio.»

Jurados

Verificado el sorteo de los señores Jurados que han de conocer en el cuatrimestre próximo de las causas sometidas á su deliberación, ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO DE CARRIÓN

Cabezas de familia

D. Antero Hervás Ortega, Lomas; don Ambrosio Cuesta Abia, Osorno; don Braulio Diego González, Osornillo; don Feliciano García Bravo, Fuente-andrino; don Agapito de la Plaza Acero, Cervatos; don Manuel Pastor Aguado, Revenga; don Eugenio Martínez Alvarez, Osorno; don Deogracias Lozano Guadiana, Nogal de las Huertas; don Eusebio Salvador Pérez, Villadiezma; don Ricardo Arconada, Villaherreros; don Epifanio Diez, Villaherreros, don Teodoro Bravo Pesquera, Torre de los Molinos; don Mariano Merino Velasco, Moralinos; don Ricardo Linares Castañeda, Las Cabañas; don Ezequiel González Román, Frómista; D. Mariano Arconada Revilla, Carrión; don Ricardo del Río González, Osornillo; don Delfín Velasco Domínguez, Moratinos; don Angel García Marcos, Ledigos; don Francisco Román Perez, Frómista.

Capacidades

Don Luis Deán López, Villoldo; don Juan Fernández Muñez, Robladillo; don Manuel Alvarez Alvarez, Revenga; don Pedro Losada Salomón, San Cebrián; don Saturnino Pérez Miguel, San Llorente; don Estéban Navas Santos, Revenga; don Zacarías Gaite Losada, San Cebrian; don Emilio Pérez Juarez, Revenga; don Quirino Vicente, Villasabariego; don Luciano García, Villasabariego; don Eladio Sánchez Maté, Osorno; don Juan Francés Juárez, Villaherreros; don Aguilino Delgado, Villaherreros; don Santos Valles Borras, Abia; don Pedro Velasco García, Moratinos y don Tomás Santiago de la Pisa, San Mamés.

Supernumerarios

Cabezas de familia

Don Florentín Montes Población, Palencia don Victoriano Calvo Cea, Palencia; don Nicolás de Lomas Alvarez, Palencia y don Francisco Arroyo Martínez, Palencia.

Capacidades

Don Germán de Guzmán Herrero, Palencia y don Telesforo García Maestro, Palencia.

Los expresados Jurados comparecerán ante esta Audiencia, sita en la planta baja del Palacio Consisterial, en los días que respectivamente se les ha señalado y se determinan con las causas de que han de conocer en el anuncio publicado en nuestro número de 21 del actual.

Catarro bronquial curado

Cuando los colores rosados desaparecen de las mejillas de su hijo; cuando Vd. ve que enflaquece y se debilita, á pesar de los asiduos cuidados que se le prodigan, ¿no daría Vd. para salvarle todo cuanto Vd. posee? La *Emulsión Scott* ha salvado á miles de niños. La siguiente carta dice cómo debe procederse en tales casos.

Barcelona 25 Febrero de 1903.

Muy Sres. míos: Desde que vino al mundo mi hijo Pepito, actualmente de cuatro años de edad, ha sido muy delicado de salud y pobre de sangre; siempre pálido, tristón y desganado, estaba anemiándose visiblemente. Aconsejóronme que le hiciera tomar la Emulsión Scott y el resultado ha sido sorprendente; con ese remedio el niño ha adquirido mucho apetito, está gordo y de buen color, alegre y juguetón; no parece el mismo niño de antes. — De Vdes. at.° s. s. RAMÓN MAIGNON. Calle de Córcega, 58, 3.°, 2.ª

PEPITO MAIGNON

La *Emulsión Scott* es el ángel guardián de los niños, así ellos son á su vez sus más fervientes devotos. Por intuición parece que ellos mismos saben ó presienten que les ha de dar salud y con cada dosis mayor vitalidad.

La acción de la *Emulsión Scott* se manifiesta no tan sólo como remedio que cura la enfermedad, pero sí también como alimento tónico que crea apetito, regulariza las funciones digestivas nutre el sistema, con nueva sangre rica, y de esta suerte el niño crece sano y robusto.

Sólo en estas condiciones puede decirse que una enfermedad ha sido curada; de lo contrario, si el sistema queda débil aun cuando la enfermedad haya desaparecido, siempre quedará en pie la probabilidad de una recaída. La condición especial de la *Emulsión Scott* es que sus curaciones son siempre completas. A los admirables efectos curativos del aceite de hígado de bacalao en la *Emulsión Scott* se hallan también los no menos de los hipofosfitos de cal y de sosa que nutren la sangre y los huesos. Esos elementos curativos reunidos en la *Emulsión Scott* hacen de ella la preparación ideal de aceite de hígado de bacalao.

Un frasquito de prueba será enviado á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para franqueo.

Comisión provincial

A la sesión de ayer, que fué presidida por el Sr. Pérez Juárez, concurrieron los Sres. García Benito, Dencel y Martinez.

Quedó en primer lugar enterada de una Real orden del ministerio de la Gobernación autorizando á la Diputación para poder adquirir por administración la carne necesaria durante el presente año con destino á los establecimientos provinciales de Beneficencia, en vista de no haberse presentado licitadores á las dos subastas intentadas.

Que se remitan á los Ayuntamientos de Fresno del Río, Villanueva de Abajo, Santervás de la Vega, Arenillas de San Pelayo y otros, los pliegos de reparos á las cuentas que tienen presentadas, á fin de que por los respectivos cuentadantes se contesten en el término de quince días.

Quedó enterada la Comisión de que Genara Alejo Rodríguez, vecina de Astudillo, llamada á ingresar en el Hospicio, opta por percibir la pensión de 40 céntimos diarios al ingreso á que tiene derecho.

M.C.D.2022

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

Talleres de Construcción

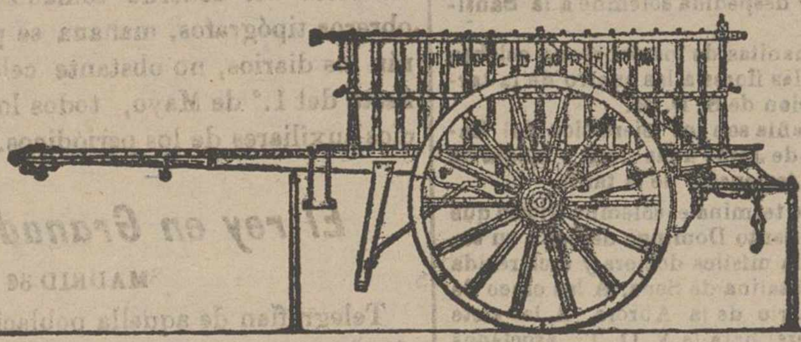

e to da clase de carros para transportes de agricultura, industria y comercio, bolquetes, carretillas, etc.

Dientes para engranajes y toda clase de piezas de madera, según dibujo ó modelo.

Pídanse estudios y presupuestos.

Hijos de G. Ugarte.—Constructores.—VITORIA

Banco Agrícola Español

Seguros de pedriscos sobre cosechas

Capital social 1.000.000 de pesetas elevable á 5.000.000

Este Banco dedicado exclusivamente á estas operaciones desde el año de 1894, es la única sociedad que en España existe con mejores garantías para el labrador y la que asegura con primas más económicas, pues solo el 2 por 100 cobra en los seguros de pedriscos sobre cereales, cuando otra que trabaja en esta provincia tiene consignado el 3. Ya conocen muchos asegurados que han sufrido siniestros en diferentes pueblos, que las operaciones de tasación y pago, se hacen por el representante sin dificultad de ningún género.

Delegado de la misma é inspector regional de Castilla la Vieja, D. Pedro Carrancio y Martínez, Zapata, 6, Palencia.

Se necesitan agentes para todos los partidos judiciales de Cervera y Saldaña y todos los pueblos importantes de la provincia.

SIEGA MECÁNICA

INTERNATIONAL-HARVESTER-COMPANY

DIVISION CHAMPION

LA MEJOR MARCA DEL MUNDO

SEGADORAS ATADORAS

SEGADORAS DE RASTRILLOS AUTOMÁTICOS

GUADAÑADORAS DE PRADOS

RASTRILLOS DE CABALLO

Representantes generales para España y Portugal:

OTEYZA Y OLMA

Ingenieros agrónomos

CABALLERO DE GRACIA, 10 Y 12, MADRID

Pídanse catálogos y detalles

TALLERES MECANICOS

Movidos por motor eléctrico

Ebanistería, Carpintería y Tornería mecánicas. Tapicería, Fabricación de molduras y talla de todas clases.

Bruno Gallo

Palencia

En estos talleres, montados con todos los adelantos que la industria reclama, se construyen toda clase de muebles, desde el más modesto, hasta el más lujoso, solidos y á precios sumamente económicos. Construcción de sillas de todas clases. Tapicería de todos estilos.

Sierra circular — Planeadora — Barrenadora MECANICA

Sierra DE CINTA — Cepilladora — Tornos MECANICOS

Despacho: Mayor principal, 140.—Talleres: Zapata 5 y 7

PALENCIA

LA BARCELONESA

GRAN ZAPATERÍA

DE

Enrique Bravo Quirós

43, calle Mayor principal 43,

Grandes novedades en calzados de verano.

Especialidad en los de medida.

PRECIO FIJO

LA BARCELONESA

GRAN ZAPATERIA

LA ELEGANCIA PALENTINA

Mayor principal, 46.---PALENCIA

Se construye toda clase de calzado, empleando los mejores materiales conocidos y con la elegancia que la moda exige, para caballero, señora y niño.

Esta casa garantiza la solidez de los materiales, que son siempre excelentes y sin que jamás se utilice el cartón y badana.

Véase el escaparate de este establecimiento en el que hay siempre grandes novedades.

No confundirse, junto al Café del Siglo

Limóforo

Tónico nervioso de primera fuerza; antiséptico poderoso; aperitivo sin igual.

Abre siempre y pronto grandes ganas de comer á los que no tienen apetito.

De venta en todas las principales farmacias y en particular en la droguería de D. Natalio de Fuentes Aspruz é Hijo.—Palencia.

Vinos y aguardientes

Se expenden al por mayor en el almacen de Venancio Gurpegui, Avenida de Casado del Alisal, próximo á la estación de pequeña velocidad del ferrocarril.

Los vinos se venden á cinco y seis pesetas cántara segun clase, y los aguardientes segun graduación.

Central, calle Mayor principal, número 75.

Fabrica de yeso

Premiada con medalla en la exposición Internacional be Barcelona.

J. FONT. PALENCIA

Sigo ofreciendo al público clases superiores. Para precios y condiciones, dirgirse á J. Font, Orilla del Rio, núm. 29, ó Marqués de Albaida núm. 38, Precios económicos.

Arriendo de pastos

Se hace de los de la dehesa de Rayaces, de Ampudia, para ganado lanar; la persona que desee tomarles, pase á tratar con los Colenes de dicho Rayaces, en Ampudia.

Oficial

Se necesita uno que sepa su obligación, en la herrería de Felipe Mediavilla, en Villarramiel.

AMA DE CRÍA

Soltera, leche de un año, desea criar en casa de los padres.

Dirigirse á Patricio Baranda, en Baltanás. 1

AMA DE CRIA

Casada, desea criar en su casa.

Dirigirse. Corral de Pinta, número 5, Palencia

Casa

Se vende una, superior, de nueva construcción la que se da muy barata.

Para informes, en la imprenta de este periódico.

Macho

Se vende uno de tres años, alzada siete cuartas y ocho dedos,

Para verle y tratar dirigirse á Valentín Callejo, en Villalumbroso,

---

Casa en venta

Se hace de una con lagar y bodega, sita en la calle de Zapata, número 2, admitiéndose el pago al contado ó á plazos Informarán, Virreina, 19.

ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

calle de Burgos, núm. 15.— Palencia.

Arregla toda clase de armas de fuego.

M.C.D.2022

Se acuerda que no procede conocer en la comunicación del alcalde de Respenda de la Peña. en la que manifiesta que el presidente de la Junta administrativa del anejo de Vega Riacos, excusa continuar desempeñando el cargo, á cuyo fin acompaña la partida de nacimiento por la que demuestra que cuenta con más de 60 años de edad.

Vacantes dos plazas de asilados en el Hospicio provincial, por defunción, al Comisión acordó que se llame á ocuparlas á Ramón Vallejo Diego, de Cisneros y Petronila Rodríguez Campo, de Palencia.

También acordó dirigirse á la primera autoridad gubernativa, para rogarla se digne disponer la ejecución del acuerdo de la Comisión de 22 de Enero último, declarando la nulidad de la junta administrativa de Miñanes, en el Ayuntamiento de Villamoronta.

***

A la sesión celebrada hoy han concurrido los mismos señores diputados, habiendo tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Inscribir en el escalafón para su ingreso en el Hospicio, cuando por turno le corresponda, á Miguel de Miguel Boto, vecino de Becerril de Campos.

Conceder ingreso en la casa de expósitos al niño Macario Luis Martín, de Fuentes de Nava, hasta tanto que cumpla 18 meses de edad

Consultar al Gobierno de provincia que requiera de inhibición al señor juez de instrucción de Carrión de los Condes, para que se abstenga de seguir conociendo en la causa instruida contra D. Eugenio Gutierrez y demás consortes de Villoldo, y remita todos los antecedentes para tenerlos en cuenta la Comisión al dictar el fa lo en las cuentas objeto de la causa.

Conceder una pensión de diez pesetas mensuales, para poder atender á la lactancia de los hermanos gemelos Marcoe y Daniel Asenjo Martinez, de Rivas; hasta que cumplan un año de edad.

Visto el expediente de orfandad y pobreza, instruido por el alcalde de Astudillo, á favor de Nazaria y Maria Fernández García, nacidas en Cordovilla la Real, la Comisión acordó admitir á las interesadas en los asilos provinciales,

También acordó revocar la resolución del Ayuntamiento de Saldaña, ordenándole que reponga á D. Pedro Martínez Grajal, en el cargo de secretario de la corporación del que le separó sin fundamento alguno legal.

NOTICIAS

Por Real orden de 29 del actual ha sido nombrado abogado de la Junta provincial de Beneficencia de esta provincia, don Pedro Rodríguez García.

Las agrupaciones obreras de esta capital celebrarán mañana 1.° de Mayo su fiesta del trabajo.

Esta noche á las nueve se verificará un mitin en el domicilio social, Mazorqueros 16, y de ocho á diez concurrirá la banda de música.

Mañana á las diez se celebrará otro mitin en el mismo local, y por la tarde una jira en el Sotillo de los Canónigos.

El *Boletín* públicará en uno de los próximos números, la relación de las operaciones facultativas, que se llevarán á cabo por el personal del distrito minero de esta provincia, en los dias del 12 de Mayo al 16 de Junio.

La Delegación de Hacienda ha dictado una circular que en breve hará pública, referente á los conciertos con los Ayuntamientos por el reintegro en sus libros del timbre del Estado, para el actual año.

La Dirección general de Agricultura ha dispuesto que se faciliten semi las de algodón á los ingenieros del servicio agronómico de provincias.

Pedrán ensayar este cultivo todos los agricultores que lo deseen, los cuales deben solicitar instrucciones y semillas, que les darán gratis dichos ingenieros.

Los propietarios de los términos municipales de Villahán, Fresno del Río y Pedrosa de la Vega, pueden presentar las relaciones de alta ó baja que hayan sufrido en su riqueza en el año último, para proceder á la formación de los oportunos apéndices.

El señor gobernador civil de Vizcaya ha concedido autorización á la Sociedad anónima «Vasco Asturiana», para que pueda remitir á esta capital y á la consignación de D. Félix Panojo, 100 libras de pólvora para caza.

También ha autorizado á la Sociedad anónima española de dinamita, para que le pueda remitir á dicho Sr. Panojo 97 cajas de dinamita con peso bruto de 2.960 kilógramos.

El «Cognac DOMCQ» de Santander, elaborado con vino de Jerez, es el mejor, el más higiénico y agradable de todos. Probadlo y os convencereis.

Está premiado con grandes medallas de oro y plata en cuantas Exposiciones se ha presentado. Gran premio en el concurso de análisis, París 1900.

Representante en Palencia: D. Luis Ortega, calle Mayor principal, núm. 200.

La Superioridad, ha nombrado en propiedad y por virtud de concurso de ascenso, maestro de la escuela pública del primer distrito de niños de Paredes de Nava á D. Hermenegildo Modinos, que en la actualidad desempeña la de Herrera de Río Pisuerga.

Tambien ha sido nombrado maestro interino de la escue a púb ica de niños del segundo distrito de Villarramiel D. Emilio Martinez Alonso.

Música

Programa de las obras que ejecutará mañana la banda de música municipal, en el paseo del Salón á las cinco y media de la tarde.

París, pasodeble.—N.
Sultana, po ka.—Espinosa.
Felices, mazurka.—Hain.
La campana milagrosa, preludio.—Marqués.
A toi, tanda de valses.—Walteulfel.
Le graduará, pasodoble.—Pares.

SEÑORAS

No comprar sin ver antes las NOVEDADES que para la temporada de primavera y verano hemos recibido.

Mariano y Ezequiel Castillero

148, Mayor principal, 150

Frente á la ferretería del señor Guzmán

Registro civil.

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy

Defunción.—Mariano del Río Arribas, viudo, de 78 años, Mayor pral., 26.

Nacimientos.—Pablo Gonzalez Hernando, hijo de Nicolas y Julia, Empedrada, 26.—Pedro Santamaría Mazariegos, hijo de Toribio y Antonia, Arbol del Paraíso, 12.

Matrimonio.—Constancio Villamediana de la Rúa, natural de Palencia, de 24 años, con Brigida Hernandez Lombraña, natural de Villada, de 26 años.

HERNIAS (Quebraduras)

deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, desviaciones de la columna vertebral y matriz.

CONSULTA MÉDICA ESPECIAL

Para tratamiento y curación de estas enfermedades

El médico especialista Director de esta consulta de Madrid, llegara á Palencia y recibirá de once á seis en el Hotel Continental á todos los que padezcan de Hernias (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda y piernas, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados, que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho médico.

Vistos por este Especialista todos los aparatos herniarios conocidos, solo utiliza, por el buen resultado que da, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir, aunque tosa ó haga movimiento el paciente.

Consulta en Palencia: días 3 y 4 de Mayo en el Hotel Continental.

En Madrid, en el Gabinete del Médico especialista, Preciados, 34 y 36. Gabinete Mecaneterápico de Madrid.

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos hoteles, dadas por ortopédicos, no por médicos.

Nuestro anuncio dice: «Consulta Médica especial», único medio de evitar confusiones, demostrando ser médico quien las dá.

SECCION RELIGIOSA

Domingo.—San Felipe y Santiago apóstoles San Segismundo y San Orencio.

En Aliende el Rio á las siete comunión de los niños de esta parroquia; á las nueve misa solemne y sermón; á las tres rosario, flores á María Santísima y plática propia del asunto.

En San Francisco dedica la Asociación de Hijas de María el ejercicio de las flores á su excelsa patrona. Todos los días se hará el ejercicio de las flores por la mañana durante las misas de cinco y media y nueve, y por la tarde á las siete y media, menos los festivos en que será á las siete y cuarto. Habra sermón todos los días exceptuando los martes y jueves. Los martes se bendecirán é impondrán los escapularios de la Purísima y del Carmen. Los jueves y los días festivos se hará el ejercicio con S. D. M. expuesto. Comulgarán diariamente dos coros de asociadas. El día 31 será la comunión general en la misa de las siete; y por la tarde á las siete tendrá lugar el ejercicio último del mes, con ofrecimiento de todas las flores y despedida solemne á la Santísima Virgen.

En las Hermanitas de los pobres se celebra el ejercicio de las flores á las cuatro de la tarde con exposición de S. D. M.

En la Compañía son los ejercicios del Sagrado Corazón de Jesús á las siete y media de la mañana y á las cuatro de la tarde.

En San Pablo termina el solemne triduo que la V. O. T. de Santo Domingo dedica á su seráfica madre, la mística doctora y esclarecida virgen Santa Catalina de Sena. A las cinco de la mañana rosario de la Aurora. A las siete comunión general para la V. O. T., asociados del rosario perpétuo y demás fieles que quieran honrar á la santa. A las cuatro y media exposición de S. D. M., estación, rosario, ejercicios, gozos y panegírico de la santa, que predicará el M. R. P. Fr. Alfredo Fanjul, prior de San Pablo. Concluida la reserva será la procesión del rosario, y acto continuo la imposición del escapulario de la orden á los que anticipadamente lo hubieran solicitado. Después el P. Director dará la bendición papal á los terciarios de Santo Domingo. Los cofrades del rosario pueden ganar las tres indulgencias plenarias del primer domingo de mes.

En Santa Clara continúa el novenario á la sagrada imágen de Jesucristo muerto y sepultado.

En este día predica D. Amancio Aparicio.

En San Juan de Dios dieron ayer principio los cultos que las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús y de la B. V. María dedican á su Excelsa Patrona la Santísima Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de Mayo. Todos los días á las seis de la tarde se rezará el Santo rosario, letanía cantada y á continuación el ejercicio de las flores con variados cánticos. Los Domingos y días festivos, a la hora dicha se dará principio exponiendo á S. D. M.

Lunes.—San Anastasio, San Féix y San Segundo.

En Santa Clara predica el R. P. Fr. Eduardo Ibáñez.

En la Soledad estará S. D. M. expuesto desde las cinco y media hasta las siete y media este día, el martes y el sábado.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 30.—Las entradas de cereales á estos almacenes han sido escasas, habiendo regido los precios siguientes:

Trigo á 48 reales fanega las 92 libras.
Cebada de 24'50 á 25 reales fanega.

—

Valladolid, 29.—En los almacenes del Canal han entrado 600 fanegas de trigo cedidas á 51 reales.

Tendencia sostenida.

En los Almacenes del Arco del Ladrillo.—Han entrado pocas fanegas de trigo.

—

Rioseco, 29.—Las entradas de hoy se limitan á 50 fanegas de trigo, cedidas á 49 reales.

Tendencia del mercado sostenida.

—

Medina, 29.—La entrada en este mercado ha sido de 100 fanegas de trigo, cedidas á 47 y 48'50 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado sostenida.

El tiempo es bueno.

Los sembrados buenos.

—

Arévalo, 29.—En el mercado de hoy entraron 250 fanegas de trigo, que se cedieron á 48 reales, con tendencia sostenida.

Tiempo duro.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Consejo

MADRID 30 (1)

En el celebrado ayer en la Presidencia, los ministros se ocuparon en el examen de los presupuestos, habiendo quedado ultimado el de Instrucción pública y Bellas Artes.

Socorro regio

S. M. al tener noticia de la catástrofe ocurrida en la mina «La Reunión», dió orden para que se enviaran inmediatamente 5.000 pesetas, con las que se socorrerá á las familias de las víctimas.

—

Los periódicos de Madrid

MADRID 30 (9'15)

Todos los periódicos de esta Corte, publican una advertencia, diciendo que en vista del acuerdo tomado por los obreros tipógrafos, mañana se publicarán los diarios, no obstante celebrar la fiesta del 1.° de Mayo, todos los servicios auxiliares de los periódicos.

—

El rey en Granada

MADRID 30 (9'30)

Telegrafían de aquella población, diciendo que el rey se retiró anoche á descansar á las once.

Hoy visitará la Alhambra.

Es tal la aglomeración de forasteros que hay en Granada, que muchos se han visto obligados á dormir en los cafés y paseos, por la falta de hospedaje.

—

MADRID 30 (14)

Nuevos telegramas de Granada participan que el rey subió esta mañana á las ocho y media á la Alhambra, admirando el hermoso panorama.

Se celebró un *lunch* al que asistieron 200 personas.

El carruaje que ocupaba el monarca iba cubierto de flores que le arrojaban al paso en medio de delirantes ovaciones.

—

LOTERIA NACIONAL

MADRID 30 (14'20)

Los premios mayores de la Lotería Nacional, cuyo sorteo se ha celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

Números	Pesetas
336	100.000
3458	50.000
31410	20.000

Con 1.500 pesetas

9020	35179	5983	32151
37970	29080	1419	22434
32512	2394	34609	23706
17892	1986	5956	416
14980	26830	12763	22251
20052	29143	22886	15720
31185	15121	32238	23392
6264	30796	33202	34283
23004	4447	35566	

POR ÚLTIMA VEZ

Interesantísimo á nuestros lectores

CARRERA BREVE Y SIN GASTOS, NO MAS RUTINA

Por 5'50 pesetas en Palencia ó 6'25 por correo, se entregará un tomo en tamaño 32 por 22 de 69 páginas de la importantísima obra nueva de Teneduría de libros por partida doble, Calculo mercantil, Correspondencia, Sistema métrico decimal, Inventarios, Balances, operaciones practicas de teneduría, preparación de las cuentas para abrir y cerrar libros y otros muchos datos interesantes, titulada

CONTABILIDAD MERCANTIL SIMPLIFICADA

al alcance de todas las inteligencias, del profesor mercantil D. Manuel F. Font, para hacer la carrera del comercio y la de Tenedor de libros en teoría y practica, en el corto plazo de treinta días, sin necesidad de recurrir á los auxilios de Escuela, Academia, ni profesor alguno.—Dirigirse á D. Melchor Atienza, Telégrafos.—Palencia.

CADUCA EL DIA 13 DE MAYO

Imprenta, librería y litografía
de
Alonso é Hijos, *Mayor pral, núm, 71*

M.C.D.2022